

ACUERDO DE CONCEJO N° 161-2024/MPA-CM

Acobamba, 21 de noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 022-2024, de fecha 20 de noviembre del 2024, Informe N° 934-2024-MPA/GSPAT/MMH, de fecha 11 de noviembre del 2024, emitido por el Gerente de Servicios Públicos y Administración Tributaria, Informe N° 203-2024-MPA-GSPAT-UT-JT/ADF, de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Transporte, Oficio N° 153-2024/GOB.REG.-HVCA/GSRA/G, de fecha 22 de octubre del 2024, presentado por el Gerente Sub Regional de Acobamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de municipalidades - Ley N° 27972, establece **que es atribución del concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos**, (el subrayado y negrita es agregado);

Que, el artículo 39° del mismo marco normativo, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, el artículo 41° de la acotada norma, respecto a los acuerdos detalla que; “los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, mediante Oficio N° 153-2024/GOB.REG.-HVCA/GSRA/G, de fecha 22 de octubre del 2024, signada con registro de expediente N° 14236, presentado por el Gerente Sub Regional de Acobamba, por el cual solicita exoneración de pago por derecho de emisión de las constancias de libre gravamen de tránsito y constancia en materia de tránsito o transporte de las 29 cuatrimotos adquiridos en el año 2017, mediante el proyecto: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención de la Mancomunidad Municipal del Uscovilca Micro Red de Paucará, Red de Salud Acobamba, Distrito de Paucará - Acobamba - Huancavelica”;

Que, mediante Informe N° 934-2024-MPA/GSPAT/MMH, de fecha 11 de noviembre del 2024, el Gerente de Servicios Públicos y Administración Tributaria se dirige al despacho de Alcaldía por el cual adjunta el Informe N° 203-2024-MPA/GSPAT/UT-JT/ADF, de fecha 08 de noviembre del 2024, emitido por el Jefe de Unidad de Transporte, sobre la solicitud de exoneración de pago por derecho de emisión de las constancias de libre gravamen de tránsito y constancia en materia de tránsito o transporte, asimismo manifiesta que sea elevado a sesión de concejo dicha solicitud a fin de proseguir con los trámites, por lo que, el despacho de Alcaldía mediante proveído s/n de fecha 12 de noviembre del 2024, remite a la oficina de Secretaría General para agendar el mismo en Sesión de Concejo;

Estando, al Acuerdo y por unanimidad de los Miembros del Concejo Municipal luego del debate y análisis pertinente expresado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 022-2024, de fecha 20 de noviembre del 2024, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero. - APROBAR la EXONERACIÓN DE PAGO POR DERECHO DE EMISIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE LIBRE GRAVAMEN DE TRÁNSITO Y CONSTANCIA EN MATERIA DE TRÁNSITO O TRANSPORTE, a favor de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, referido a los 29 cuatrimotos, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	MOTOR	N° SERIE	COLOR
1	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8501980	1HFTE40U4J4450114	ROJO
2	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8423719	1HFTE40U6H4350249	ROJO
3	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8501900	1HFTE40U4J4450100	ROJO
4	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8501893	1HFTE40U7J4450107	ROJO
5	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8423755	1HFTE40U8H4350267	ROJO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 161-2024/MPA-CM

6	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8501883	1HFTE40UXJ4450117	ROJO
7	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8423715	1HFTE40U8H4350253	ROJO
8	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8501124	1HFTE40U0J4450028	ROJO
9	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8501117	1HFTE40U6J4450017	ROJO
10	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8501886	1HFTE40U2J4450113	ROJO
11	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8423750	1HFTE40U7H4350275	ROJO
12	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8501884	1HFTE40U8J4450116	ROJO
13	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8501121	1HFTE40U3J4450010	ROJO
14	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8423754	1HFTE40U9H4350276	ROJO
15	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8501116	1HFTE40U4J4450016	ROJO
16	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8501140	1HFTE40U8J4450035	ROJO
17	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8501892	1HFTE40U9J4450108	ROJO
18	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8423716	1HFTE40U4H4350265	ROJO
19	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8423762	1HFTE40U2H4350264	ROJO
20	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8501885	1HFTE40U6J4450115	ROJO
21	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8501891	1HFTE40U0J4450109	ROJO
22	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8423708	1HFTE40U7H4350258	ROJO
23	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8423757	1HFTE40U8H4350270	ROJO
24	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8501887	1HFTE40U2J4450112	ROJO
25	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8501880	1HFTE40UXJ4450120	ROJO
26	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8501894	1HFTE40U5J4450106	ROJO
27	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8501136	1HFTE40U6J4450034	ROJO
28	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8501916	1HFTE40UXJ4450084	ROJO
29	CUATRIMOTO 4x4	HONDA	TRX420FE1H	TE40E8423759	1HFTE40UXH4350268	ROJO

Artículo Segundo. - ENCARGAR su ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a través de la Gerencia de Servicios Públicos y Administración Tributaria, en coordinación con los demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR el presente Acuerdo a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba y al interesado para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Entidad la publicación del presente acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución
ALC
GM
GSPAT
UTiys
SG

